

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo de Consejo Regional N° 000210

Callao, 22 de noviembre del 2012

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 22 de noviembre del 2012, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:

La Carta S/N de Onward Internacional de fecha 15 de octubre de 2012 del Director Regional de Onward Internacional; el Memorando N° 258-2012-GRC/SCR-CR y el Memorando N° 264-2012-GRC/SCR-CR de la Secretaría del Consejo Regional; el Informe N° 1561-2012-GRC/GA-OL y el Informe N° 221-2012-GRC/GA-OL-BCT de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Memorandum N° 2229-2012-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 2481-2012-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 162-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

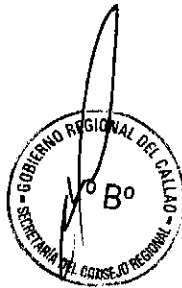
CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N de fecha 15 de octubre de 2012, el Director Regional de Onward Internacional hace extensiva una invitación al Consejo Regional, funcionarios y técnicos a la "Gira Internacional de Especialización sobre Desarrollo Económico Local, Estrategias Educativas para la Inclusión, Turismo Sostenible, Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente, el mismo que se llevaría a cabo en las ciudades de Tel Aviv, Kfar Saba, Jerusalén, Nazareth y Galilea, en el Estado de Israel, entre los días 04 al 13 de diciembre de 2012. Asimismo, obra en el presente expediente, dos cartas S/N de fecha 14 de noviembre de 2012 dirigido al Sr Enrique Jordan Paz y a la Srta. Ana Victoria Bejarano Preciado (Consejeros Regionales) en el cual se informa que la comisión organizadora de Onward Internacional, ha decidido otorgar la Beca IDEL, que subsidia el 50% del valor del costo de la inscripción;

Que, mediante Memorando N° 258-2012-GRC/SCR-CR del 13 de noviembre de 2012, el Secretario del Consejo Regional solicita a la Oficina de Logística la cotización de los pasajes aéreos, viáticos, costos de inscripción, etc., y demás gastos que pudiera irrogarse del viaje de los Consejeros Regionales Sr. Enrique Jordán Paz y Srta. Ana Victoria Bejarano Preciado, a las ciudades indicadas en el Estado de Israel;

Que, el Jefe de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, mediante Informe N° 1561-2012-GRC/GA-OL del 15 de noviembre de 2012, remite al Secretario del Consejo Regional el Informe N° 221-2012-GRC/GA-OL-BCT elaborado por la Profesional de Logística con la cotización de los pasajes aéreos, indicando que de acuerdo a la indagación de mercado se ha recepcionado la cotización hasta por el monto de US\$ 2,802.00 (Dos Mil Ochocientos Dos y 00/100 Dólares Americanos) por cada pasaje aéreo;

Que, por Memorandum N° 2229-2012-GRC/GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través informa sobre la existencia de Disponibilidad Presupuestaria para atender el requerimiento de la Secretaría del Consejo



Regional, por la cantidad de US\$ 11,032.00 Dólares Americanos, que al tipo de cambio asciende a la cantidad de S/ 28,717.00 (Veintiocho Mil Setecientos Diecisiete con 00/100 Nuevos Soles), por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, conforme lo establece el Artículo 73º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, es el órgano que ejerce las funciones específicas sectoriales en materia de planificación, estrategia prospectiva, presupuesto, contribuyendo a un ordenado y sistemático proceso de gestión de la entidad, teniendo entre sus funciones la de programar, evaluar y controlar el Presupuesto Institucional, debiendo tenerse además en consideración lo dispuesto por la Resolución Gerencial General Regional Nº 338-2009-Gobierno Regional del Callao del 11 de junio de 2009, que aprueba la Directiva General Nº 002-2009GRC-GA en lo que se refiere a las normas para el otorgamiento de viáticos, asignaciones y rendiciones de cuentas por comisiones de servicios en el país y el extranjero, la misma que resulta de aplicación al presente caso, de conformidad a lo previsto por los numerales I y IV;

Que, siendo ello así, de acuerdo a los pronunciamientos de las áreas competentes a efectos de que el Consejo Regional autorice el viaje y el otorgamiento de gastos por concepto de pasajes aéreos y costo de inscripción a los dos (02) Consejeros Regionales para participar en la "Gira Internacional de Especialización sobre Desarrollo Económico Local, Estrategias Educativas para la Inclusión, Turismo Sostenible, Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente"; y encontrándose comprendidos dentro de los alcances del Artículo 2º de la Ley Nº 28212, corresponde al Consejo Regional autorizar el otorgamiento por concepto de gastos de pasajes y costo de inscripción a los dos (02) consejeros regionales cuya relación se encuentra detallada en el Memorandum Nº 264-2012-GRC/SCR-CR del 15 de noviembre de 2012, emitido por la Secretaría del Consejo Regional, de acuerdo al monto señalado en el Informe Nº 221-012-GRC/GA-OL-BCT, previa aprobación en Sesión del Consejo Regional;

Que, de acuerdo con el Informe Nº 2481-2012-GRC/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente que el Consejo Regional autorice el viaje y el otorgamiento de gastos por concepto de pasajes aéreos y costo de inscripción a los Consejeros Regionales Sr. Enrique Jordán Paz y Srta. Ana Victoria Bejarano Preciado para que participen en la "Gira Internacional de Especialización sobre Desarrollo Económico Local, Estrategias Educativas para la Inclusión, Turismo Sostenible, Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente" el mismo que se realizará en las ciudades de Tel Aviv, Kfar Saba, Jerusalén, Nazareth y Galilea, en el estado de Israel, entre los días 04 al 13 de diciembre de 2012, y por el monto de dinero señalado en el Memorandum Nº 2229-2012-GRC/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, previa aprobación en Sesión del Consejo Regional;

Que, por Dictamen Nº 162-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional se recomienda al Consejo Regional autorizar el viaje y el otorgamiento de gastos por concepto de pasajes aéreos y costo de inscripción de los Consejeros Regionales Sr. Enrique Jordán Paz y Srta. Ana Victoria Bejarano Preciado a en la "Gira Internacional de Especialización sobre Desarrollo Económico Local, Estrategias Educativas para la Inclusión, Turismo Sostenible, Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente" el mismo que se realizará en las ciudades de Tel Aviv, Kfar Saba, Jerusalén, Nazareth y Galilea, en el estado de Israel, entre los días 04 al 13 de diciembre de 2012, de acuerdo con lo señalado en el Memorandum Nº 2229-2012-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente;



Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento, estima pertinente aprobar por unanimidad, el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA:

Artículo 1º.- Aprobar el Dictamen N° 162-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, en virtud a lo señalado en el Informe N° 2481-2012-GRC-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica autorizar el viaje, así como la asignación de recursos por concepto de pasajes aéreos y costos de inscripción de los Consejeros Regionales Sr. Enrique Jordán Paz y la Srta. Ana Victoria Bejarano Preciado, para que asistan a la "Gira Internacional de Especialización sobre Desarrollo Económico Local, Estrategias Educativas para la Inclusión, Turismo Sostenible, Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente" el mismo que se realizará en las ciudades de Tel Aviv, Kfar Saba, Jerusalén, Nazareth y Galilea, en el Estado de Israel, entre los días 04 al 13 de diciembre de 2012.

Artículo 2º.- Los gastos que irroque la participación de de los Consejeros Regionales Sr. Enrique Jordán Paz y la Srta. Ana Victoria Bejarano Preciado, referidos a pasajes y costo de inscripción y tributos correspondientes ascendentes a la suma de US \$ 11,032.00 (Once Mil Treinta y Dos y 00/100 Dólares Americanos), cuyo tipo de cambio al día 15 de noviembre del 2012 es de de S/. 28,716.29 (Veinte y Ocho Mil Setecientos Dieciséis con 29/100 Nuevos Soles) lo que incluye la tarifa de CORPAC, conforme lo señalado en el Memorándum N° 2229-2012-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, los mismos que serán cubiertos con cargo al Presupuesto del Gobierno Regional del Callao por la Fuente de Financiamiento 5, Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, según el siguiente detalle:

Representantes	Pasaje *	Costo de Participación
2 CONSEJEROS REGIONALES	US\$ 5,604.00	US\$ 5,428.00

*Incluye Tarifa CORPAC


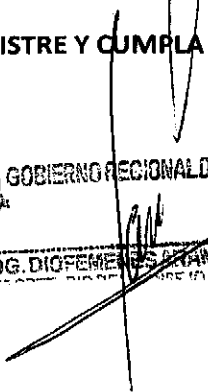
Artículo 3º.- Encargar a la Gerencia General Regional y a la Gerencia de Administración, dispongan las acciones administrativas para el cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.

Artículo 4º.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a su retorno al país, los Señores Consejeros Regionales deberán presentar ante el Consejo Regional un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos producto del viaje autorizado, asimismo deberán efectuar la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 5º.- Disponer la publicación del presente Acuerdo del Consejo Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario "El Callao".

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

ABOG. DORAMELIS DANA ARRIOLA
SECRETARÍA GENERAL DE LA REGIÓN

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE